

SECRETARIA: A DESPACHO LA SOLICITUD DE CESION DE CREDITO, ALLEGADA AL DESPACHO INFORMO A LA SEÑORA JUEZ QUE CONSULTADOS LOS LIBROS RADICADORES DE ESTE DESPACHO Y LAS BASES DIGITALES DEL MISMO , SE ENCONTRO DE UN LADO QUE PARA EL AÑO 2017 EN ESTE DESPACHO SOLO SE LACANZO LA RADICACION DE PROCESOS HASTA EL GUARISMO No. 2017-00145-00.

IGUALMENTE INFORMO QUE ALA FECHA EN ESTE PROCESO NO SE ADELANTA NINGUN PROCESO EJECUTIVO EN QUE LAPARTE DEMANDANTE SEA LA ENTIDAD FINACIERA BANCOLOMBIA Y EL EJECUTADO SE IDENTIFIQUE CON EL NOMBRE DE CARLOS FERNANDO DUNOYER GONZALEZ.

Provea Usted Cartago Valle enero 16 de 2024.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA, ENERO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2.024)

PROCESO: EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL (PRENDARIO)
DEMANDANTE: BANCO BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO: CARLOS FERNANDO DUNOYER GONZALEZ
RADICADO: 2017-00349-00
AUTO No. 13

En atención a la constancia de secretaria que antecede que da cuenta de LA INEXISTENCIA en este juzgado del proceso ejecutivo prendario cuya cesión se pretende, no otro camino queda que DENEGAR la solicitud de **CESION DEL CRÉDITO**, allegada al despacho por la entidad **BANCOLOMBIA S.A** en favor de la entidad **PATRIMONIO AUTONOMO; y** así se decide.

NOTIFÍQUESE

La Juez

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

ovc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, ENERO 22 DE 2024
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha,
a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10f0bb35a79fd8d233a845dd3ed35f9d0dfaed6a72e24c7c2a93167b06df77c9**

Documento generado en 19/01/2024 10:09:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>